

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta misma fecha me aumento de esta capital y provincia, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno, hasta mi regreso, el Ilmo. Sr. D. Acacio Avia García, Secretario general de este Centro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 28 de marzo de 1953. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.303)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura de la citada Obra convoca concurso para la confección de diversos impresos con destino a las necesidades de la misma.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que habrá de regirse dicho concurso se pueden recoger en los locales de la citada Jefatura (Departamento Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero, durante los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de marzo de 1953. — El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—1.322) (O.—21.483)

Jefatura Agronómica de Madrid

CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA

Estando próxima la época en que se inician en esta provincia las avivaciones de focos de langosta, es preciso que por las Juntas Locales se ordene el establecimiento de una vigilancia, con el fin de localizar lo más rápidamente los focos que vayan avivando, para proceder seguidamente a su extinción.

Inmediatamente de ser localizados los focos avivados, se comunicará a esta Jefatura, expresando nombre del propietario o cultivador, pago o paraje y superficie avivada, y se autorizará a alguna persona para que, en representación

de esa Junta, retire de este Servicio salvado de hoja y arsenito o arseniato sódico que se estime suficiente para combatir los focos que aviven en el término municipal.

Del abandono que se observe en esta campaña serán responsables las Juntas Locales, quienes deberán exigir la colaboración de los cultivadores de las fincas en que se produzcan avivaciones, para todos los trabajos de extinción que sea preciso realizar, para combatir los focos avivados en sus parcelas.

No pudiéndose tolerar que esta plaga ocasione daños de alguna importancia, por abandono de Juntas o cultivadores afectados, esta Jefatura sancionará severamente todo abandono que se observe.

Madrid, 26 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.286)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 392, de 1950, seguidos a instancia de Dionisio Nevado Lobo, contra la Empresa «Labajos», Sociedad Limitada, domiciliada en calle Juanelo, núm. 21, de esta capital, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de lo convenido entre las partes en acto de conciliación; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados por esta Magistratura a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una bigornia; un ventilador de fragua, roto; un tornillo de fragua, con alguna herramienta; tres gatos para elevar piedra inservible; tres barrones y cuatro barras; una máquina de taladrar; una piedra de afilar, sin motor; un carro de disco para cortar mármol, con motor de 6 HP.; un esqueleto de una pulidora para mármol, sin motor ni cojinetes, con la falta de las principales piezas; cincuenta metros de goma para la conducción de aire; cien metros de tubería de hierro para la conducción de aire, toda ella picada; cien metros de cañería de plomo para la conducción de agua; doscientos metros de línea eléctrica para fuerza; seis bancos de piedra de Novelda; cuatro borriquetas para obras, de madera; un depósito de uranita; un depósito de chapa; dos cubiertas de camión usadas, rotas y reventadas por varios sitios; un armario de madera de pino, roto; dos máquinas de cortar mármol, sin motor, antiguas y sin

funcionar; una mesa de despacho, de madera de pino, sin cajones, con tapa de mármol rota; dos sillas de madera curvadas; un reloj de pared, con caja de madera, estropeado; tres estanterías de madera; un compresor marca «Ingerson», de 15 HP., con motor eléctrico y caldera, pero sin funcionar; picado de óxido, y con falta de piezas; 10 metros cúbicos de bloques de varias clases, algunos de ellos descompuestos; 10 metros cuadrados de retales de mármol de varias clases; distintos accesorios, como cadenas, rodillos y otros efectos para la industria.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de diecinueve mil sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de oeder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle Juanelo, núm. 21, de esta capital, siendo el depositario de ellos don Alejandro Labajos, mayor de edad, casado, industrial, y con dicho domicilio, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1953.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.982)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de las de esta capital.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Guadalajara, diamante de expediente núm. 485, de 1951, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Gi-

nés Navarro Martínez, sobre reclamación por cuotas de Seguros Sociales; en cuyo exhorto, y en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa apremiada, consistentes en lo siguiente:

Un despacho de oficina, compuesto de una gran mesa con tapa de cristal, con cuatro cajones laterales y uno central; armario-librería con dos puertas laterales de cristal y dos de madera en el centro, en su parte alta, y cuatro de madera en la parte baja; otro armario-librería, de rinconera, con dos puertas de cristal en la parte superior y dos entrepaños en la inferior; dos estanterías para libros, una de rinconera, con varios entrepaños; un sillón de brazos y tres sillas, con asientos tapizados, y un fichero de unos dos metros de alto, con corredera o cierre de persiana; todo, al parecer, de madera de roble. Una araña de cristal y arandelas de metal, con seis brazos.

Una máquina de calcular, marca «Yu», modelo C, núm. 2.903, en estado completamente nueva.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de carro grande, núm. 109.448, completamente nueva.

Un comedor de lujo, compuesto de mesa, trinchero-aparador con una gran luna biselada, trinchero-vitrina, dos sillones de brazos y seis sillas, tapizados en rojo; una mesita para servir y otra fija, más una gran lámpara eléctrica de cristal y bronce, con 18 brazos.

Un dormitorio, compuesto de un gran armario de tres cuerpos, con cuatro puertas y dos lunas biseladas en el centro; una coqueta, dos mesillas de noche, dos butacas de brazos y una pequeña para la coqueta, tapizada; una araña de cristal y bronce, con 12 brazos, y dos apliques.

Y un recibimiento, compuesto de mueble escritorio, llamado buró o bargueño, al parecer, de madera de roble; una mesa con tapa de mármol, un gran espejo con marco dorado y dos butacas de brazos, tapizadas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de oeder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle García Morato, núm. 60, sexto derecha, siendo el depositario de ellos don Ginés Navarro Martínez, con domicilio en calle García Morato, núm. 60, sexto derecha, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1953. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.981)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen en apelación autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por don Pablo Moreno Alcalá, con la Compañía «Ibérica de Almacenistas de Patatas», S. A.; la Entidad «Productores de Patatas de Siembra», S. L., y la Sociedad Anónima «Agrupatatas», sobre restitución del precio e indemnización de daños y perjuicios por saneamiento de la cosa vendida, y en los que por dicha Sala se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 51

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Juan Serrada Hernández, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernando.—En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Pablo Moreno Alcalá, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcobendas, representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera y defendido por el Letrado don Luis de León y Camacho; de la otra, como demandada, hoy apelada, la Compañía «Ibérica de Almacenistas de Patatas», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendida por el Letrado don Salvador Monmeneu Ferrer; y además, como demandadas y apeladas, las Sociedades «Productores de Patatas de Siembra», S. L., y «Agrupatatas», S. A., estas dos últimas citadas de evicción, que por la rebeldía de la segunda e incomparecencia de ambas ante esta Superioridad, se han entendido en cuanto a las mismas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre restitución del precio e indemnización de daños y perjuicios por saneamiento de la cosa vendida; cuyos autos perden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en veintisiete de mayo último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se desestima la demanda por don Pablo Moreno Alcalá y se absuelve a la demandada Compañía «Ibérica de Almacenistas de Patatas» y Entidades, y, estimándose la reconvencción, se condena a aquel demandante a que pague a Compañía «Ibérica de Almacenistas de Patatas», S. A., la cantidad de mil trescientas sesenta pe-

setas, importe de los quinientos kilos de patatas entregados y no cobrados, e intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, sin expresa condena de costas en ambas instancias. Y adviértase al inferior que, en lo sucesivo, procure dictar sus resoluciones dentro del plazo legal, y tenga en cuenta lo consignado en el penúltimo fundamento. Una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna cartá orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia de las demandadas y apeladas ante esta Superioridad, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a las Sociedades «Productores de Patatas de Siembra», S. L., y «Agrupatatas», S. A., caso de no solicitarse dentro de término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni, Juan Serrada, Alberto García Martínez, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Constancio Herrero.

(G. C.—1.240) (C.—7.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Leonor Álvarez Benito, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la finca embargada, que responde a la siguiente descripción:

«Solar en la calle de la Mina, números doce y catorce, del pueblo de Majadahonda, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, que ocupa una superficie de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda y fondo, con finca de Juan Tallón. Sobre dicho solar tiene proyectado construir la doña Leonor Álvarez Benito con el dinero que la facilite el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional a tenor de esta escritura y de las ampliaciones en su caso de que pueda ser objeto el préstamo que ahora se ha de formalizar: Una casa de planta baja y alta, con instalaciones de electricidad. La construcción ha de ser a base de muros de tapial y ladrillo; los forjados, de yesones; el entramado horizontal, de madera; los pavimentos de baldosa, y la cubierta, de madera y teja curva, con los linderos que antes se expresaron. El suelo y vuelo de dicha finca, después de levantada, ha sido valorado en cien mil pesetas, solicitándose del señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial lo haga constar así en el asiento correspondiente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana; y se advierte:

Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que los interesados, de común acuerdo, tasarón la finca hipotecada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la aludida subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.650)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Enrique Puig Cabellón, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco Abad Romero, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en el mobiliario y ajuar de su domicilio, calle de San Agustín, número siete, segundo derecha, donde se hallan depositados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil ciento setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente los expresados bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose realizar el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.649)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, representado por el

Procurador señor Morencos, contra don Luis Campos Iglesias, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un coche omnibus, marca «Dodge», con motor de gas-oil «Perkins», matrícula M-77936, calzado con cuatro cubiertas nuevas, marca «Pirelli», medida 34 por 7; dos cubiertas de la misma medida, marca «Firestone», éstas seminuevas; pintado en azul y crema.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticuatro de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don José Martínez Modenas, calle de José Antonio Armona, número diez.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.648)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra la Sociedad Iberoamericana de Aceites, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez las siguientes fincas:

Terreno o solar en Villa del Río, junto al camino de la Estación del ferrocarril, sitio del Egido, de superficie, por suma de las dos fincas que agrupadas las constituyen, treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, digo, veinticinco centiáreas, iguales a tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la acera del camino de la Estación y parte con tierra de doña Rafaela Sendra Pastor; al Este, con terrenos de La Utrerana; al Sur, doña Inés Ponce de León, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Fincas del Registro de la Propiedad de Martos, Ayuntamiento de Porcuna:

A) La finca formada en el antecedente segundo, por aplicación de los números veinte mil seiscientos setenta y seis, dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho, y veinte mil seiscientos setenta y cinco, con la maquinaria e instalaciones a ella incorporada, cuya descripción es la siguiente: Finca factoría Santa Ana. Una fábrica destinada a la extracción y fabricación de aceites y sus derivados, denominada Factoría Santa Ana, en el sitio Hoya del Vélez o Llano del Vélez Alto, término de Porcuna, con su fachada principal y entrada a la carretera de Torredonjimeno al Carpio, llamada oficialmente de Córdoba a Almería, de la que está separada por una lonja. Carece de número. Su superficie registral, por

suma de las tres fincas que agrupadas la forman, es de diez mil novecientos cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados; pero, medida sobre el plano, alcanza los doce mil cuatrocientos metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca se encuentran las edificaciones y elementos siguientes:

a) Dos naves de fabricación de aceites, con una superficie la primera de ellas de cuarenta metros por trece metros cincuenta centímetros, igual a quinientos cuarenta metros cuadrados, y la segunda, de treinta y cuatro metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, igual a cuatrocientos veintisiete metros cincuenta decímetros, o sea, en junto, novecientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

b) Dos casas vivienda de empleados, de dos pisos cada una, con una superficie por planta de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros, y la total edificada, por tanto, en las cuatro plantas, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

c) Una nave de fabricación de jabones, de treinta metros por diez metros, igual su superficie a trescientos metros cuadrados.

d) Una nave de orujo, de quince metros por siete metros cincuenta centímetros, igual su superficie a ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

f) Una alberca de cemento con una capacidad de noventa y siete metros cúbicos.

g) Una chimenea de ladrillo con basamento de igual material y altura de unos quince metros.

h) Una chimenea de semejantes características que la anterior.

Todo el perímetro de la finca, en aquellas partes que no lo delimiten con los edificios reseñados, está rodeado de una cerca de mampostería, con un desarrollo de trescientos cincuenta y nueve metros lineales, quedando en el centro del solar un gran patio central, pavimentado en su casi totalidad con apisonado de piedra y cal hidráulica. Existen asimismo dos pozos con depósito de agua de seis metros cúbicos, una atarjea y un troje para aceitunas. Linda todo ello con terrenos y edificios que llevan cercados: por el Sur, que es el frente, con la carretera de Córdoba a Almería; Este, tierras de Francisco González Ruano; Norte, tierras de Miguel Ángel Barriónuevo Crespo, y Oeste, el camino de Andújar o del Vélez, en su parte con casa habitación de doña María Dolores Barriónuevo y López Obrero. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo mil cuatrocientos sesenta y seis, libro doscientos noventa y nueve, folio cuarenta y dos, finca veinte mil seiscientos sesenta y seis, inscripción segunda.

Finca urbana en la ciudad de Porcuna, en la calle del Cardenal Cisneros, sin número, con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, huerto de los hermanos Ramón y José García Rodríguez; espalda, corral de Antonio Romero, y por la izquierda, callejuela del Gallo. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo cuatrocientos veinticuatro, libro doscientos noventa y dos, folio ochenta y dos vuelto, finca diecinueve mil setecientos quince, inscripción cuarta.

Finca urbana en la villa de Porcuna, situada en la terminal de la calle de Silera, donde se señalada con el número cincuenta y tres, con veinticinco metros noventa y un centímetros de fachada a dicha calle y una superficie de unos mil trescientos metros cuadrados. Está constituida por un patio a la entrada formado por tres edificios, que se describen a continuación:

a) Casa oficina a la izquierda, entrando, del patio, dos plantas, con una superficie en planta de ciento sesenta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros; en junto, de trescientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados.

b) Nave almacén fronterera a la casa,

o sea, a la derecha del patio, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, con una sola planta de gran altura, con ventilación e iluminación por altos ventanales.

c) Garaje entre ambos edificios al fondo del patio de entrada, con dos plantas, formada la segunda por un altito dedicado a laboratorio, con una superficie por planta de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean cuatrocientos ochenta y cuatro metros en junto.

d) Túnel de ocho metros que une a esta finca por debajo de la calle con la finca número diecinueve mil setecientos quince de la misma Sociedad, correspondiendo a esta finca la mitad del mismo. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo novecientos cuarenta y nueve, libro ciento ochenta y nueve, folio ciento catorce vuelto, inscripción décima.

Un molino aceitoso en el sitio camino de Andújar, del término de Porcuna, sin número de gobierno, con treinta y cinco metros de longitud en su fachada y extensión de mil noventa y seis metros cuadrados, compuesto de un cuerpo destinado a molino, que contiene un molero con su suelo y su prensa hidráulica. Otro destinado a bodega, con varias tinajas y un patio con trojes. Linda: por su frente, con el camino de Andújar, al que tiene su fachada; por la derecha, entrando, molino de doña Dolores Mestranza, hoy herederos; por la izquierda, otro de don Francisco Funes Pineda, hoy herederos, y por la espalda, olivar de los herederos de doña Dolores Mestranza. La referida hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo seiscientos sesenta y cinco, libro ciento treinta y seis, folio veintisiete vuelto, finca mil novecientos cincuenta y tres, inscripción décima.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Las referidas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.636)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en ejecución de la sentencia pronunciada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Elena Jiménez López, contra doña Isabel y doña Angela Egaña Ga-

ricano, sobre disolución de comunidad de bienes, se ha acordado sacar a subasta, con admisión de licitadores extraños, los bienes representados por el establecimiento «Balneario de Zuazo», sus dependencias y sus pertenecidos, descritos en la escritura de compra de los hoy litigantes, otorgada en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario don Luis Rincón Lazcano, por la Sociedad Anónima denominada «Balneario de Zuazo», como vendedora, y las señoritas Elena Jiménez López, Isabel y Angela Egaña Garicano, como compradoras, salvo los ya vendidos, sus instalaciones y muebles.

El establecimiento Balneario se halla enclavado en el pueblo de Zuazo de Cuartango, provincia de Alava, y la finca en que radica el manantial tiene una extensión superficial aproximada de veinticinco mil veintidós metros dieciocho decímetros cuadrados, hallándose declarados a los efectos tributarios en la Diputación de Alava veintiseis mil quinientos catorce metros cuadrados, cuya área se halla totalmente cercada con cerramiento de mampostería a una altura de 2,5 metros, aproximadamente, teniendo su entrada por una verja y puerta de hierro situada en la parte Sur. Está atravesada la finca de Norte a Sur por el río Bayas, resultando dividida en dos partes independientes, que se comunican entre sí por dos puentes construidos sobre dicho río.

Fuera del recinto cercado de mampostería existen seis pequeñas parcelas, que también son objeto de esta venta, situadas al Nordeste de la finca principal, y en la parte Sur existen otras dos parcelas: una, que contiene una cantera de piedra pizarrosa, y otra, que es una alameda.

Los títulos de propiedad de estos bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna, ni por falta de la especificación escrituraria de las agrupaciones de fincas y de obra nueva, ni por falta de inscripción en el Registro de la Propiedad.

En cuanto al mobiliario, enseres, ropas y menaje del Balneario y de los hoteles que forman parte del mismo, y que también son objeto de esta venta, se hallan detallados en el inventario presentado por las señoras Egaña Garicano con su escrito de cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, compuesto dicho inventario de seis hojas alargadas, unidas a los autos.

Únicamente queda excluida de este inventario la máquina de hacer punto, cuya propiedad se discute por las interesadas, y, en cambio, se añade un reloj de torre, incluido en escrito de las señoras Egaña de nueve de diciembre último.

En la Secretaría del Juzgado, además de los títulos de propiedad, se hallan planos del establecimiento Balneario y una Memoria descriptiva del mismo, así como la pertinente relación de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones de pesetas, señalada en la parte dispositiva de la sentencia que se ejecuta.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra el tipo en que los bienes salen a licitación.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se exceptúan de esta obligación las copropietarias de los bienes vendidos,

que podrán hacer posturas en la subasta sin hacer previamente el depósito.

Cuarta

Si el adjudicatario no consignase el precio en el plazo que se le señale en su día, y hubiera de celebrarse nueva subasta en quiebra, dicho postor quedará responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren por este motivo, según el artículo mil quinientos trece de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta

En cuanto a las cargas que afecten a los inmuebles vendidos, se estará a lo dispuesto en el artículo mil quinientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, rebajando del precio solamente el capital de censos y demás cargas perpetuas.

Sexta

En relación con el molino harinero existente en la finca, subsistirán en la forma actual los derechos que sobre él corresponden al Ayuntamiento de Zuazo de Cuartango.

Séptima

Se admitirá la intervención de licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava

Los gastos originados en la publicación de los edictos anunciando la subasta serán de cuenta de la persona que en su día resulte adjudicataria, y a cargo de la misma.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.647)

GETAFE

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado en este Juzgado el expediente sobre devolución de fianza del Procurador que fué de este Juzgado don Manuel Diéguez Fernández, pudiendo formularse dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente, y ante este Juzgado, reclamaciones contra dicha fianza.

Gatafe, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—(Firmado).

(A.—19.645)

PAMPLONA

EDICTO

Don Francisco Fernández Espinar, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia número dos, de Pamplona y su partido.

Doy fe: Que por este Juzgado, y en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Pamplona, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Francisco Pérez Arrúe, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Ignacio Soria Medina, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernardo Machiñena Lizárraga, bajo la dirección del Letrado don Alvaro de la Torre; y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Joaquina Draque de López de Ayala, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Bernardo Machiñena Lizárraga, en nombre y representa-

ción de don Ignacio Soria Medina, como demandante, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Joaquina Draque de López de Ayala, como parte demandada, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al pago de las ocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos reclamadas, más los intereses legales de dicha cantidad computados en legal forma; condenando asimismo a la referida demandada al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Pérez Arrúe (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda lo inserto bien y fielmente con su original, al que me remito, y cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido el presente, que firmo en Pamplona, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Fernández Espinar.

(A.—19.638)

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Leonor María de los Dolores Carreras Lugo-Viña, natural de Santa Cruz de Tenerife, hija de Dionisio y Enriqueta, falleció en su domicilio de Chamartín de la Rosa el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, intestadamente, hallándose viuda, sin descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus seis sobrinos carnales, don José-Enrique-Anselmo, conocido por José-Enrique; don Pablo, doña María de los Dolores, conocida por Dolores; don Juan, doña Enriqueta y doña María de las Nieves, conocida por Nieves Carreras García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—19.644)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número ciento cincuenta y dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de don José Pérez Sampallo, contra don Guillermo Galodía Alonso y don Julián Arroyo Padilla, sobre resolución de contrato, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia

Juez señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Por dada cuenta; el escrito y edicto recibidos, únense a las actuaciones de su razón; como se solicita por el Procurador de la parte actora, señor García Bustelo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda apercibir de lanzamiento a los demandados don Guillermo Galodía Alonso y don Julián Arroyo Padilla, para que en el término de seis meses dejen libre y desocupado el piso primero derecha moderno, antes principal derecha, de la casa número veinte antiguo y dieciocho moderno de la calle de Mira Sierra, de Madrid. Hágase saber este acuerdo a las partes; al demandado don Guillermo Galodía Alonso, por medio de edictos que se publicarán en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Villanueva.—Ante mí, Arsenio Arechavala.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a don Guillermo Galodía Alonso, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—19.639)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números seiscientos veintisiete y ciento treinta y cinco de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de don Pedro Trolez Hette, contra doña Rosalía Miras Medina, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y doña Concepción Cabanes, domiciliada en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete (antes veintiuno), piso primero derecha, sobre resolución de contrato de dicho cuarto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Pedro Trolez Hette; y de la otra, como demandados, doña Rosalía Miras Medina, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, domiciliada en la calle de Fuencarral, número ciento veintinueve, declarada en rebeldía, y doña Concepción Cabanes Tarazona, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, primero derecha, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido cuarto, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Pedro Trolez Hette, contra doña Rosalía Miras Medina y doña Concepción Cabanes Tarazona, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número diecisiete de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiendo a las demandadas doña Concepción Cabanes Tarazona y doña Rosalía Miras Medina que si en el término de seis meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, y previa petición de apercibimiento por el actor, no lo desalojan y dejan libre, se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas de este proceso a las demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Rosalía Miras Medina, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—19.637)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Villa González, de veintidós años, casada, hija de Manuel y María, natural de Andújar (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, número 829, de 1951.

(G. C.—1.108) (B.—1.532)

Por el presente se cita a José María y a Miguel Gómez Crespo, a Francisco Escolano Martínez, a Emilio Abad Sala y a Miguel Escolano España, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a satisfacer la multa y costas a que han sido condenados en el juicio de faltas número 115, de 1952, así como la indemnización.

(G. C.—1.110) (B.—1.503)

Francisco Soldiyo Almansa, de veinticuatro años, casado, zapatero, hijo de Francisco y Elvira, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 829, de 1951.

(G. C.—1.109) (B.—1.504)

Paula Serrano Ramos, de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de Marcelo y Antonia, natural de Bailén (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por lesiones, número 549, de 1952.

(G. C.—1.105) (B.—1.499)

Maximina Montoya Camacho, de cincuenta años, casada, hija de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, número 15, de 1952.

(G. C.—1.106) (B.—1.498)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Aguilera Rodríguez, de veintiséis años de edad, casado, relojero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 39, se le cita para que el día 17 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 92.

(B.—1.521)

JUZGADO NUMERO 16

García Montalbán (María Josefa), de veintitrés años de edad, soltera, hija de Crescencio y Demetria, natural de Pozo-

rubio de Santiago (Cuenca), y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 23 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto, bajo el número 20, de 1953.

(G. C.—1.141) (B.—1.564)

JUZGADO NUMERO 17

Pilar Galindo Culebras, de treinta y cinco años, viuda, hija de Vicente y de Ana, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en ídem, calle de Urquiza, número 37, bajo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 24 de abril, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 657, de 1952, seguido en el mismo contra misma.

(B.—1.450)

ALGETE

Angolini Onorio Santi, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Berrugete, número 13, se le cita para que comparezca el día 26 de los corrientes, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número 4, a celebrar el juicio de faltas que por infracción de la ley de Caza se sigue contra el mismo.

(G. C.—1.103) (B.—1.501)

ANDUJAR

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas seguidas con el número 506, de 1952, sobre hurto, contra Miguel Torres Carrión y otro, ha mandado citar al perjudicado Germán Ascensión Cuestas, de ignorado paradero, el cual lo tuvo en esta ciudad, calle de Canalejas, número 16, para que el día 9 de abril próximo, y hora de las trece y quince minutos, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, acordado por el hecho antes reseñado.

(G. C.—1.076) (B.—1.402)

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas seguidas con el número 502, de 1952, sobre hurto, contra Manuel Coca Prato, de ignorado paradero en la actualida, el cual lo tuvo en Madrid, calle del Gobernador, número 11, ha mandado citar a dicho denunciado para que el día 9 de abril próximo, y hora de las trece y treinta y cinco, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, acordado celebrar por el hecho antes reseñado.

(G. C.—1.077) (B.—1.403)

AVISO

Doña Matilde Cea, propietaria del establecimiento de ultramarinos sito en la carretera de Aragón, núm. 144, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Mohedano Hernández. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Mohedano, carretera de Aragón, núm. 218.

(A.—19.640)

IMPRESA PROVINCIAL
CALE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02